

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12683

Lunes 15 de Mayo de 2017

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni Vicegobernador

> Dr. Alberto Gilardino Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca Ministro de Economía y Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández Ministro de Salud

> Cdor. Sergio Isidro Bohe Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

Año 2017 - Dto. N° 500, 550 y 564	2
RESOLUCION Inspección General de Justicia Año 2017 - Res. N° 72	2-3
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2017 - Res. N° 64. V-75. 101 a 115	3-6
Ministerio de Economía y Credito Público Año 2017 - Res. N° III-36 y III-37	2-4
Año 2017 - Res. N° IV-60	6
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2017 - Res. N° 46, 52 a 56	6-8
Ministerio de Salud Año 2017 - Res. Nº 160 a 167	8-10
Ministerio de Turismo Año 2017 - Res. N° XXVII-17 y XXVII-19	10
Corporación de Fomento del Ćhubut Año 2017 - Res. N° 85	10
Dirección General de Rentas Año 2017 - Res. Nº 278	
AID 2017 - 105.14 270	10
RESOLUCIONES CONJUNTAS Ministerio de Cordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno Año 2017 - Res. Conj. N° V-131 y II-172 y V-136 y II-173	10-11
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas Año 2017 - Disp. № 33 a 39	
Año 2017 - Disp. N° 63, 64 y 71 Subsecretaría de Gestión Presupuestaría	
Año 2017 - Disp. N° 19 y 20	17
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos 1	7-27

Sección Oficial

ción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2017.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto, No 500 24-04-17

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución -Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Habitat.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Ejecución de Obras, eliminándose UN (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional -Categoría 15, de la Planta Permanente, incrementándose UN (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 15 de la Planta Temporaria, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Dto. Nº 550 02-05-17

Artículo 1°.- Rectificar el Decreto N° 375 de fecha 31 de marzo de 2017, agregando un quinto Considerando, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Que la agente Natalia Camila Andrea MORALES, continuará designada en el cargo Director General de Despacho y Privada del Ministerio de Gobierno, conforme el Artículo 2° del Decreto N° 128/17;»

Artículo 2°.- Rectificar el Decreto N° 375 de fecha 31 de marzo de 2017, incorporando el Artículo 3°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- La la agente Natalia Camila Andrea MORALES (DNI N° 25.335.654- Clase 1976), reservará el cargo Jefe de Departamento Secretaría Turno Tarde, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74».

Dto. Nº 564 03-05-17

Artículo 1°.- Mensualizar en el Centro de Monitoreo de la ciudad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al señor Nicolás Damián WILLIAMS (DNI N° 38.046.333 - Clase 1994), en el cargo Video Vigilador, Código 1-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicios, Planta Temporaria del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdic-

RESOLUCION

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Resolución N° 72/17

Rawson, Chubut 03 de Mayo de 2017 .-

VISTO:

El Expediente N° 1369-GBIGJ-16, en el que obra la presentación efectuada por el

Sr. Gustavo Quiroga, en su calidad de accionista de la sociedad denominada PROCESADORA NEPTUNO SA con domicilio social en la ciudad de Puerto Madryn, en

la que solicita a esta Inspección General de Justicia que convoque a asamblea y;

CONSIDERANDO:

Que el peticionaste ha acreditado ser titular de la cantidad de acciones necesarias para efectuar la solicitud;

Que, el Sr. Gustavo Quiroga, ha intimado al directorio de la sociedad, para que proceda a convocar a asamblea para elegir órgano de administración y considerar los estados contables de la sociedad, sin recibir respuesta alguna;

Que la sociedad prescinde de sindicatura;

Que, en consecuencia, se ha agotado la instancia interna de la sociedad;

Que según la documental obrante en el legajo, el último directorio inscripto fue electo el 21 de julio de 2008 con mandato por un ejercicio;

Que la sociedad no ha presentado su documentación legal y contable desde el 2008 a la fecha de la presente

Que las razones expuestas ut supra son suficientes para convocar a Asamblea General Ordinaria conforme lo establece el art. 236 de la L.G.S y la ley I N° 79;

Que esta Inspección posee facultades suficientes al respecto, y habiéndose constatado el cumplimiento de los recaudos previstos en la ley orgánica,

corresponde hacer lugar a lo peticionado al inicio presente:

POR ELLO:

LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la sociedad PROCESADO-RA NEPTUNO SA, para el día 01 de Junio de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en el Macizo 6 Lote 3b del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn. (Perú N° 1086), a los fines de tratar el siguiente orden del día 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Determinación del número de integrantes del directorio; 3) Elección de directorio con mandato por

un ejercicio.-

ARTICULO 2°.- Establecer que, para asistir a dicho acto asambleario, los accionistas deben dar cumplimiento a lo establecido en el arto 238 de la LGS en tiempo y forma, en calle Lewis Jones 131 de la ciudad de Rawson, sede la esta Inspección

General de Justicia, de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas.-

ARTICULO 3°.- Designar a la Dra. Marlene del RIO, DNI 16.421.342 para presidir dicho, acto con las facultades de ley.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE a la sociedad y cumplido, archivese.

Dr. SAUL ACOSTA Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 64 17-03-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN S.A., con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos, artículos de almacén, para el consumo y el mantenimiento destinados para la Casa de Gobierno en la ciudad de Rawson durante los meses de noviembre la ciudad de Rawson durante los meses de noviembre incorporada en el Expediente N° 2010-MCG-SUG-2016 y los Expedientes N° 2008-MCG-SUG-2016, N° 59-MCG-SUG-2017, N° 58-MCG-SUG-2017 y N° 2006-MCG-SUG-2016 que corren agregados.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 54.591,50) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.1.1. y 2.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-75 02-03-17

Artículo 1°.- Abonar las ochocientas treinta y nueve (839), horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%), y mil seiscientas treinta y un (1.631) horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de febrero de 2017, por el personal de Planta Permanente y Temporaria, regido por la Ley I - N° 74 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.-Abonar las ciento sesenta y ocho (168), horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizada durante el mes de febrero de 2017, por el personal de Planta Transitoria, regido por la Ley Nº 341

del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 -Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 -Capacitación del Personal de la Administración Pública -Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno -Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - S.A.F: 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. Nº 101 03-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación realizada por Vice Ministro Coordinación de Gabinete con la firma «ZOL EVENTOS» de Fernando ARABIA con domicilio constituido en avenida José Hernández 540 de Playa Unión por la compra de vestimenta deportiva de básquet, para participar de las competencias provinciales.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo bono la deuda generada durante el transcurso de Ejercicio 2015 con la firma «ZOL EVENTOS» de Fernando ARABIA con domicilio constituido en avenida José Hernández 540 de Playa Unión cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 102 03-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación realizada por el Subsecretario de Unidad Gobernador con la firma «Zincro donde cae tu idea» domiciliada en Juan José Paso 380 de la ciudad de Trevelin, en concepto del servicio de locución en el acto de Firma de Convenio de Obras realizado en la localidad de Esquel, el pasado 19 de octubre, el cual fue precedido por el Señor Gobernador de la Provincia, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1697- MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legitimo abono la deuda generada durante el transcurso de Ejercicio 2016 con la firma «Zincro donde cae tu idea» domiciliada en Juan José Paso 380 de la ciudad de Trevelin cuyá contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$

1.450,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 103 03-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «BEECH FLYING S.A» con domicilio en Viamonte 2146, Piso 1°de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Cessna Sitatión 650, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia, por el tramo Trelew - Aeroparque Jorge Newbery (Provincia de Buenos Aires), realizado el 1º de diciembre de 2016 con el objeto de cumplimentar actos oficiales correspondientes a su agenda.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legitimo abono la deuda generada durante el transcurso de Ejercicio 2016 con la firma «BEECH FLYING S.A» con domicilio en Viamonte 2146, Piso 1°de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NO-VECIENTOS CUARENTA (\$ 255.940,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1-Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 1 - Función 320 - U.G.11999 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 104 03-05-17

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Puerto Madryn - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Puerto Madryn, a favor de los Señores ROMERO, Fernando Gastón (D.N.I. 26.699.967) y GALARZA , Lucia (D.N.I. 40.638.349) quienes debieron trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para llevar a cargo un Control Médico, no pudiendo costear el gasto del traslado, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 359-MCGSUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 25.950) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. - U.G.11999 Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 105 03-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos tramo ciudad de Puerto Madryn - Ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires - Puerto Madryn, a favor de los Señores SAAVEDRA, Néstor Isaías (D.N.I. 32.887.607), BARRIA, Claudia Margot (D.N.I. 23.919.261) y SAAVEDRA BARRIA, Axel (D.N.I. 54.316.077) quienes debieron trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar un control médico, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 363-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON UN CENTAVO (\$ 32.000,01) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Incisos 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 106 03-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES YTURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor Santiago MARQUEZ PEREZ (D.N.I. N° 18.696.395), y la Señora Herminda Fausta DAMIAN (D.N.I. N° 92.679.327) quienes debieron trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar un tratamiento médico, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 499-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 107 03-05-17

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «BEECH FLYING S.A» con domicilio en Viamonte 2146, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Cessna Sitation 650, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia, por el tramo Aeroparque Jorge Newbery (Provincia de Buenos Aires) - Trelew, realizado el 1º de febrero de 2017 con el objeto de cumplimentar actos oficiales correspondientes a su agenda.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTAY NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 269.779,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1- Actividad 1-Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 1- Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 108 03-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN S.A» con domicilio en Olga

Cossettini 340 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Bueno Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y comitiva por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 28 de febrero de 2017 con el objeto de cumplimentar actos oficiales correspondientes a su agenda.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA y SEIS CENTAVOS (\$239.929,76) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 1 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 109 03-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación realizada por la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno con la firma «Constructora VIALPAT S.R.L.» domiciliada en Vucetich y Santa Cruz, Casa N° 14, Barrio Gabelco de la ciudad de Rawson, la cual ha realizado la cantidad de CINCO (5) viajes para el transporte de agua potable desde la localidad de Los Altares hasta la localidad de Las Plumas con un camión tanque cisterna de una capacidad de 25.000 litros con el fin de socorrer de manera urgente a esta última localidad, reforzando el abastecimiento de agua potable, debido a que la turbiedad del río no permite su adecuada potabilización, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3827-MCG-2016.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso de Ejercicio 2016 con la firma «Constructora VIALPAT S.R.L.» domiciliada en Vucetich y Santa Cruz, Casa N° 14, Barrio Gabelco de la ciudad de Rawson cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 39.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 5.7.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 110 03-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN S.A» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y comitiva por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 15 de febrero de 2017 con el objeto de cumplimentar actos oficiales correspondientes a su agenda.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 240.573,53) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 1 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 111 03-05-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas enumeradas en el pase N° 246/17 - SP - M.C.G., referidas al servicio de distribución de bolsines prestado a distintos organismos, y entes autárquicos, correspondientes al mes de enero de 2017.-

Res. Nº 112 03-05-17

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios con la Señora Panozzo Menegai Moreno, Dalila Jessica CUIT N° 27-30596893-0, por el servicio de conducción del noticiero Informativo 7 emitido por LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.9.1 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 113 03-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la firma «AVIEDUC - Servicios de Educación Aeronáutica», de «AVIEDUC S.R.L.» domiciliada en Ventura Bosch 7065 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concepto del dictado de cursos en las especialidades de «Factores Humanos en la Aviación» fecha de realización 25 de marzo de 2017 según consta en la documental incorporada en el Expediente N° 195-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.-El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Incisos 3.4.5. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de financiamiento 111.

Res. Nº 114 03-05-17

Artículo 1°.-APRUEBASE la contratación directa que se realizó por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «BAUTISTA VIAJES Y TURISMO» de Angel Rury GUARDIA BAUTISTA (CUIT: 20-93373530-4), del servicio de transporte para CUARENTA Y CINCO (45) personas entre ellos deportistas, cuerpo técnico, monitores y delegados para trasladarse hasta la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires) con el fin de participar de un encuentro Nacional de Mini Básquet que se

llevó a cabo entre los días 11 y hasta el 13 de noviembre de 2016, en concordancia con los documental incorporada en el Expediente N° 3283- MCG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 115 03-05-17

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «MAZA DEPORTES» de Angel Roberto MAZA para adquirir DOSCIENTOS OCHENTA (280) conos de plásticos de 30cm, CINCUENTA (50) aros de plástico para gimnasia, CINCO (5) escaleras de coordinación simple, DIEZ (10) pecheras de entrenamiento para distintas instituciones deportivas en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 3441-MCG-2016.-

Artículo 2°.- APRUEBASE la contratación efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete a favor de «BELUNO» de Juan Ferdinando MARES por la compra de las CUARENTA (40) pelotas N° 5.-

Artículo 3°.- RECONÓCESE de legitimo abono deuda generada durante el transcurso de Ejercicio 2016 con las firmas «MAZA DEPORTES» de Ángel Roberto MAZA y «BELUNO» de Juan Ferdinando MARES cuyas contrataciones fueron aprobadas por los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 53.470,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-36 02-05-17

Artículo 1°.- Rectificase el Artículo 2° de la Resolución N° III 20/17, conforme lo establecido en el Artículo 92° de la Ley I N° 18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- «El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores».-

Res. N° III-37 02-05-17

Artículo 1°.- Reconocer y abonar Sesenta y Nueve (69) horas extraordinarias realizadas por los agentes

de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14-, las mismas corresponden al mes de marzo de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y gastos y Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-60 12-04-17

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de septiembre del año 2016 en dependencias de la Subsecretaria de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Etelvina Elena MARTINEZ (M.I N° 17.310.698 - Clase 1965) cargo Auxiliar Administrativo - 3-003 III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 46 28-03-17

Artículo 1°.- NO CONCEDER el Recurso Directo interpuesto por el Sr. Pedro ARIAS, en su carácter de Gerente de la firma CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio legal en Avenida 13 N° 723 Piso 6° Oficina 4 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y constituyendo domicilio en calle Juan Muzio N° 953 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 310/16-SRyCA.-

Artículo 3°.- HACER SABER al Sr. Pedro ARIAS, en su carácter de Gerente de la firma CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 52 10-04-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en relación al Concurso Privado de Precios N° 01/17 - MAyCDS, por el ploteo de CINCO (5) camionetas del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso b), de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios N° 01/17 - MAYCDS a la firma DINALU DISEÑO & IMPRESIÓN de Oviedo, Luis Alberto, CUIT N° 20-21959203-6 por el monto de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$72.500,00).-

Artículo 3°.- DESESTIMASE las ofertas de la firma VISUAL, IMPRENTA Y SERVICIOS GRÁFICOS de MACHADO, RUBÉN y la oferta de la firma GRABART IMPRESIONES, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 3 - Principal: 5 - Parcial: 3 - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 53 02-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Administración de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, contratación directa realizada con la firma IVA INDUSTRIA VIDRIERAARGENTINA SACIFI, CUIT N° 30-50098985-4, para la compra directa de CIENTO CINCO (105) frascos de vidrio graduados de boca ancha GL45 Duran SCHOTT en distintas capacidades y presentaciones, para el Área de Bacteriología de la Dirección de Laboratorio Ambiental de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), y por el Artículo 118° de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el pago anticipado por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEIS-CIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA CENTA-VOS (\$ 26.642,70), de conformidad al Artículo 109° del Decreto N° 777/06, sin solicitar la constitución de una garantía de cumplimiento, a la firma IVA IN-DUSTRIA VIDRIERA ARGENTINA SACIFI, por la compra de ciento cinco (105) frascos redondos de vidrio, graduados, con tapa a rosca azul GL45, Duran SCHOTT, treinta y cinco (35) de 500 ml, treinta y cinco (35) de 1.000 ml, y treinta y cinco (35) de 2.000 ml, de conformidad a lo detallado en el presupuesto N° 51173.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63. Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo

Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1, en el Inciso: 2 - Principal: 9 - Parcial: 5, Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2017, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 26.642,70).-

Res. N° 54 02-05-17

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la Factura N° 0002-00000061 de la firma Rodrigo Hernán VASQUEZ, CUIT N° 20-31007469-2, por la reparación del vehículo oficial TOYOTA HILUX, Dominio HEU 791, solicitado por la Dirección General de Gestión Ambiental de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartados 1) Y 5), de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1, en el Inciso: 2 - Principal: 5 - Parcial: 6, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680,00), en el Inciso: 2 - Principal: 9 - Parcial: 6, la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 7.185,00), e Inciso: 3 - Parcial 2 - por la suma de PESOS VEINTIDO'S MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00) - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 55 02-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Administración de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, contratación directa realizada con la firma CHEMICAL CENTER S.R.L., CUIT N° 30-65456035-4, por la compra de medios de cultivo necesarios para el área de bacteriología para la Dirección de Laboratorio Ambiental de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), y por el Artículo 118° de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el pago anticipado por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$46.482,03), de conformidad al Artículo 109° del Decreto N° 777/06, sin solicitar la constitución de una garantía de cumplimiento, a la firma CHEMICAL CENTER S.R.L., por la compra de TRES (3) caldos bilis BIOKAR (500g) verde brillante, TRES (3) caldos lauril sulfato triptosa BIOKAR (500g), TRES (3) caldos azida dextrosa BIOKAR (500g), TRES (3) caldos azida etil violeta BIOKAR (500g), TRES (3) caldos EC con mug OXOID (500g), TRES (3) caldos EC sin mug OXOID (500g), de conformidad a lo detallado

en el presupuesto N° 00143149.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1, en el Inciso: 2 - Principal: 5 - Parcial: 1, Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2017, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CONTRES CENTA-VOS (\$ 46.482,03).-

Res. N° 56 02-05-17

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Señor Santiago Martín JANNES, D.N.I. N° 33.839.465, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000), para realizar trabajos y asesorar con la implementación y la publicación de los datos que conformarán el Sistema Provincial de Información Ambiental (SPIA) creado por el Código Ambiental Provincial Ley XI N° 35, para la Dirección de Registros y Sistema de Información Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la cuota la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales para el ejercicio 2017 y ejercicio 2018.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-160 04-05-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 09 de Enero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente STRICKER, Estefanía Soledad (Clase 1984 - M.I. N° 31.200.043) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Articulo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-161 04-05-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente VALDEBENITO, Nilda Susana (Clase 1958 - M.I N° 13.330.084) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-162 04-05-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactivídad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente ALMUNA, Emira Odila (Clase 1956 - M.I. N° 12.363.604) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-163 04-05-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente TORRES, Cristina (Clase 1955- M.I. N° 11.796.812) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IV - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaría correspondientes al año 2016, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Articulo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 100 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-164 04-05-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 12 de Diciembre de 2016 la renuncia interpuesta por el agente PAVIA, Mariano Ricardo (Clase 1970 - M.I. № 21.898.016) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I Categoría 9, con 36 horas sin guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-165 04-05-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente BASSO, Clara Noemí (Clase 1985 - M.I. Nº 34.143.775) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional

Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Articulo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017

Res. Nº XXI-166 04-05-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente CANALES, María Elena (Clase 1953 - M.I. N° 10.902.889) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VIII - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-167 04-05-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 16 de Octubre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente MANSILLA, Nancy Soledad (Clase 1987 - M.I. Nº 32.574.691) al cargo Agrupamiento A - Clase II- Grado I - Categoría 8, con 36 horas sin guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución sé imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-17 17-04-17

Artículo 1°.- Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal del Ministerio de Turismo, realizadas durante el mes de marzo del año 2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 – Ministerio de Turismo - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Ejercicio: 2017.-

Res. N° XXVII-19 03-05-17

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones a la agente María Eugenia RABAL (M.I N° 31.280.039 - Clase: 1985), quien revista el cargo Licenciado en Turismo «B» - Categoría: 4-107 - Clase: III - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en la Dirección Regional de Turismo - Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Articulación Institucional del Ministerio de Turismo, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2017.-

Artículo 2°.- La agente mencionada en el considerando anterior prestará servicios en la Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico del Ministerio de Turismo, a partir del 1 de febrero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 85 06-04-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Certificado de Obra N° 28, que se encuentra agregado a fs. 2921/2933 de éstos actuados, correspondiente a la Obra «Unidad Agroalimentaria del Chubut» del Proyecto «Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Fruti-Hortícola del Chubut», en el marco del Programa de

Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP III, el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto Importe

Monto Certificado Contrato \$527.009,79

Descuento Anticipo Financiero \$52.700,98

Monto Certificado Adicionales (Cuadro Comparativo N° 1) \$93.551,71

Subtotal \$567.860,52

Descuento Fondo de Reparo sustituido por Póliza N° 2823 \$31.028,08

Monto a abonar a la empresa (Fac. «B» N° 0100-0000108) \$567.860,52

Artículo 2°.-AUTORIZAR el pago de la suma PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILOCHOCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$567.860,52) correspondiente al certificado de Obra N° 28, según factura N° 0100-00000108, quedando supeditada la ejecución del mencionado pago a la disponibilidad de fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 21 - Proyecto 04 - Obra 01- IPP 421 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 20.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 278

21-03-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente HUEME SERVICIOS PARA EMPRESAS S.R.L., inscripto en el Impuesto de Ingresos Brutos Acuerdo Interjurisdiccional, a jurisdicción sede Comodoro Rivadavia – CUIT N° 33-71421664-9, con domicilio en SALVADOR BERARDI N° 170 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del día 24 de Abril de 2017, el día 21 de Agosto de 2017 inclusive, la Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-05-17 V: 19-05-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº V-131 MCG y II-172 MG

03-05-17

Artículo 1°.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Subsecretaría de Logística – Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Marcelo Raúl CONTRERAS (M.I. Nº 21.000.193 - Clase 1969), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Personal Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección General de Recursos Humanos - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno.-

Res. Conj. Nº V-136 MCG y II-173 MG

03-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, otorgada mediante Resolución conjunta Nros. V-231/16 y II-194/16, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Tecnología y Comunicaciones - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Ernesto Fabián MENDOZA (M.I. N° 26.944.675 - Clase 1979), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Protección Ciudadana - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- La Dirección de Despacho y Personal-Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Gobierno.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE CONSERVACIÓN Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. N° 33

28-03-17

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE la liberación del pago de ingreso del personal dependiente del Ministerio de Turismo, a las Áreas Naturales Protegidas que conforman

el sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas y las que se creen a posteriori.-

Artículo 2º.- La liberación del pago del ingreso para el personal detallado en el Anexo I será por tiempo indefinido. La liberación del ingreso para los agentes detallados Anexo II tendrá una baja inmediata a partir del 10 de diciembre de 2019.-

ANEXO I

1	Alejandro Milagros	29.066.567
2	Andrade, Alicia	21.353.753
3	Andrés Fernández Schaab	24.133.385
4	Arbe Carla	25.974.442
5	ARENAS, Angel Argentino	10.304.475
6	ARRECHEA, Ana Laura	28.236.054
7	Arriagada Marisa Lujan	27.363.274
8	BALADO, Alejandro	17.857.071
9	BALERCIA, Dardo Adrian	22.505.235
10	Beneitez Sandra	20.575.563
11	BIMBONI, Pablo	21.469.271
12	Bovcon, Romina	32.538.263
13	BUBAS, Roberto	21.518.190
14	CARDENAS, Mariela	24.449.213
15	Casin Mario Hugo	12.175.348
16	CASIN, Hector Horacio	18.027.287
17	Casin, Sergio Paul	21.993.879
18	CASTELLANOS, Patricia	14.848.322
19	Centeno Angela	31.069.418
	Chasco Maria Luisina	36.393.017

	CIRAOLO, Paula	29.397.907
22	Comes Alicia	29.908.523
23	Cominetti Roberto	10.804.289
24	CONCHILLO, Diego	14.973.059
25	Condado Maria	23.514.640
26	CRETTON, Nestor	25.724.683
27	⁷ Criado Ana Laura	26.067.934
28	Crisci Olga	13.730.443
29	Curin José Bernardo	16.391.893
30	De Pablo Daniel	25.710.498
31	Diaz Ovejero, Soledad	27.700.664
32	Fenner Francisco Martin	32.563.345
33	Fernández Fenolle Claudia	28.055.123
34	Ferreria Oscar	21.712.266
35	FERRO, Silvia	13.160.153
36	Flores, Santiago	32.003.841
37	FRANCO, Roberto	22.604.871
38	FREEMAN, Isabel	13.330.153
39	FREIRE CARRIZO, Marisol	36.212.911
40	FULLONE, Sandro Jesus	21.871.691
	GALBAN, Lara	36.359.079
42	GALDAMEZ, Francisco	21.709.997
43	GARCIA, Horacio	12.175.314
4/	GARCIA, Nestor Raul	13.657.277
45	Garcia, Susana	18.065.175
46	GARCIA, Vera Roberto	12.593.111
47	GARITANO, Cristina	12.594.033
48	Gonzalez Paleo, Federico	30.596.628
49	GONZALEZ, Jorge	20.848.943
50	Guerreiro Miguel, Damian Raul	32.538.604
51	HAEDO, Elvio	17.063.664
52	Ilarri Mendoza María Laura	18.513.783
	·	18.513.783 27.177.186
53	llarri Mendoza María Laura	
53 54	Ilarri Mendoza María Laura Jones Jonatan	27.177.186
53 54 55	llarri Mendoza María Laura Jones Jonatan Jones, Leonardo Krebs, Alejandro	27.177.186 25.710.118
53 54 55 56	Ilarri Mendoza María Laura Jones Jonatan Jones, Leonardo Krebs, Alejandro LEDESMA, Patricio	27.177.186 25.710.118 32,932,062
53 54 55 56 56	Ilarri Mendoza María Laura Jones Jonatan Jones, Leonardo Krebs, Alejandro LEDESMA, Patricio Lefipan, Sergio	27.177.186 25.710.118 32,932,062 18.156.281
55 54 55 56 57 58	Ilarri Mendoza María Laura Jones Jonatan Jones, Leonardo Krebs, Alejandro LEDESMA, Patricio Lefipan, Sergio LENNEBRICH, Jorge	27.177.186 25.710.118 32,932,062 18.156.281 23.959.161
53 54 55 56 57 58	Ilarri Mendoza María Laura Jones Jonatan Jones, Leonardo Krebs, Alejandro LEDESMA, Patricio Lefipan, Sergio LENNEBRICH, Jorge Leske, Natalia	27.177.186 25.710.118 32,932,062 18.156.281 23.959.161 24.302.102
53 54 55 56 57 58 58	Ilarri Mendoza María Laura Jones Jonatan Jones, Leonardo Krebs, Alejandro LEDESMA, Patricio Lefipan, Sergio LENNEBRICH, Jorge	27.177.186 25.710.118 32,932,062 18.156.281 23.959.161

62	Lisazu, Miguel	21.518.002
63	LORENZATI, Graciela	6.366.632
64	Mardones Pablo Daniel	29.012.177
65	Marengo Claudio	21.938.179
66	MARQUEZ, Maria Beatriz	13.922.559
67	MARTIN, Jorge	17.633.228
68	Martínez Verónica	23.175.338
69	Matarese, Valeria	29.983.650
70	Mayal Ana Sol	28.482.250
71	MEDINA, Carlos	7.813.647
72	Mercado, Carlos	13.036.061
73	MILLAGUALA, Paola	30.190.887
74	Mior Juan Pablo	36.734.545
75	MIRANDA, Yanina	
76	MONTEOLIVA M. Veronica	28.990.712
77	MONTERO, Hector	12.568.708
78	MONTERO, Mara	25.656.742
79	Moralejo Lorena Soledad	31.513.728
80	NAVARRO, Sergio	28.728.808
81	Neira Miriam	22.495.635
82	NEIRA, Albarino Alberto	12.027.757
83	NEIRA, Camila	
84	Orellana Yanina	28.126.157
85	Ortega Paula	24.584.762
86	Otero Cristina	20.238.939
87	OYARZO GARRIGOS, Sofia Micaela	37.395.035
88	PARAMOSZ, Natacha	31.282.901
89	Paura, Fernanda	25.656.792
	PAYALEF, Graciela	24.121.887
91	Pazos Daniela Cecilia	28.521.365
92	PEINECURA, Isabel	11.180.951

93	Pereira Herman	13.036.138
	PERETTI, Juan Pablo	28.560.473
	Pérez Diego	22.501.509
	Pertile Angela	31.020.176
	Pinilla Marcia	30.284.347
	POLESCHI, Carla	25.048.724
	PRIETO, Lautaro	32.506.928
	Rabal Maria Eugenia	31.280.039
	RAFAEL, Marcia	30.778.906
	RAFFA, Roberto	22.203.063
	RIOS, Claudia	20.339.557
	Rodriguez Paulet, Daniela	28.708.029
105	Rosales, Luis	32.887.871
106	RUFINO, Patricia	26.731.078
107	Ruiz Díaz Paulino	25.043.283
108	Sabelli Fabio	20.238.773
109	Sais Maria Laura	30.580.270
110	Sarmiento Lucia	25.974.458
111	SCHUNK, Marcia	34.173.781
112	Silva, Hector Daniel	22.122.584
113	SOSA, Micaela	31.914.542
114	SOSA, Santiago	28.323.080
115	Tartalo Lorenzati, Guillermo	29.908.793
116	Tiznado, Pablo	28.482.119
117	Toledo Leonardo	32.887.863
118	TRICASE, Matias	28.880.104
119	Triviño Mauro	33.946.643
120	Valbuena, Nancy	27.640.011
121	Vazquez Gustavo	26.249.332
122	VELARDE, Analia	35.171.612
123	Velazquez, Andrea	23.445.116
124	Verdeau, Diego	35.887.608
125	VERON, Rosana	16.841.559
126	VILLARROEL, Roxana Elizabeth	30.550.207
127	WILLIAMS, Kenny	11.918.882

ANEXO II

1	Araujo Alejandra Patricia	23.065.277
2	AUSTIN, Americo	21.354.001
3	AVERSA, Florencia	18.218.733
4	4 ZADOFF, Leandro Ulises	
5	5 NAPOLI, Angeles	
6	SIMIONATI, Aldana Fiorella	31.914.679
7	GARCIA, Jose Luis	30.284.468
8	HUAYQUIMILLA, Gisella Anahi	35.382.059
9	MALDONADO, Arturo Gustavo	22.453.591
10	BASSI FERNANDEZ Luciano Ariel	29.037.364
11	SALLAGO, Mario Enrique	27.092.259
12	GUILLERMAZ, Pablo Martin	29.195.176

Disp. N° 34

03-04-17

Artículo 1º: DECLARESE, el Cierre de la «TEMPO-RADA TURISTICA DEL PINGÜINO DE MAGALLANES 2016-2017» en el Área Natural Protegida Punta Tombo a partir del día 16 del mes de abril de 2017.

Disp. N° 35

07-04-17

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía al fotógrafo Marcos Rodolfo, AMEND (Pasaporte Nº FJ479176) proveniente de Brasil, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de Orcas sobre Lobos Marinos en el Área Natural Protegida Península Valdés, siendo por un (1) día, el 21 de Abril del año 2017.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de MIL CIEN (1.100) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOCIENTOS (\$ 2.200), correspondiente a un (1) día de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio Nº 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente Nº 203552-Sub Cta 4 – Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º de la Resolución Nº 160-STyAP-14. Dicha

designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en un (1) día de viático a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio Nº 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora Nº 203552– SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson -

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE al fotógrafo Marcos Rodolfo, AMEND (Pasaporte Nº FJ479176), del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial, dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

Disp. N° 36 17-04-17

Artículo 1º.- Autorizar a la Dra. Mónica GIL, Directora del proyecto de investigación científico denominado «LOS ORGANISMOS Y SU RELACIÓN CON TÓXICOS NATURALES: METALES, METALOIDES Y TOXINAS PARALIZANTE DE MOLUSCOS», para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha del dictado de la presente Disposición y hasta el 10 de Abril del 2018.-

Artículo 2°.- Autorizase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de campo e investigación, en el marco del Proyecto, a saber:

a) En los sitios seleccionados en el Golfo San José: El Riacho y San Román se medirán in situ parámetros ambientales como temperatura, salinidad, oxígeno disuelto, pH y sólidos totales disueltos con sonda multiparámetro. Además, se realizarán muestreos subacuáticos para extraer distintas especies de animales, macroalgas, sedimentos y agua de mar para la posterior determinación de metales y metaloides. Las muestras de aqua serán trasladadas al laboratorio en frío y al resguardo de la luz, donde se almacenarán hasta su análisis. Las muestras biológicas y los sedimentos serán liofilizadas y mantenidas a temperatura ambiente hasta su análisis. Los muestreos dirigidos al estudio de metales y metaloideos se realizarán dos veces al año durante las estaciones de verano e invierno. Por otra parte, los meiillones destinados al análisis de toxina paralizante de moluscos, serán extraídos mediante buceo autónomo siendo su periodicidad dependiente de los resultados obtenidos en cada experimento. El momento de extracción estará condicionado con el evento de floración algal, acontecido frecuentemente durante las estaciones de primavera y verano.-

Artículo 3°.- Autorizase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como investigadores, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1°.-

Artículo 4º.- Autorizase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 5°.- El Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo estableció por la normativa aplicable.-

Artículo 6°.- La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7°.- El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación «LOS ORGANISMOS Y SU RELACIÓN CON TÓXICOS NATURALES: METALES, METALOIDES Y TOXINAS PARALIZANTE DE MOLUSCOS».-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	POSICION
Gil Mónica Noemí	D.N.I. Nº 13.704.317	Investigadora/Dire ctora
Giarratano Érica	D.N.I. Nº 27.388.059	Investigador
Marinho Carmen	D.N.I. Nº 30.265.027	Investigador
Sturla Lompré Julieta	D.N.I. Nº 34.180.967	Investigador
Malanga Gabriela	D.N.I. Nº 20.669.363	Investigador
Tobke Jesica	D.N.I. Nº 32.582.480	Investigador
Urtubey Bernabé Eduardo	D.N.I. Nº 24.167.192	Asistente de Campo

Disp. N° 37

20-04-17

Artículo 1º.- Autorizar al Dr. Rodrigo Hernández Moresino Director del proyecto de investigación científico denominado: «DINÁMICA DE NUTRIENTES Y SEDIMENTOS DE FONDO DEL SISTEMA FRONTAL DEL GOLFO SAN JOSÉ», para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha del dictado de la presente Disposición y hasta el 17 de Abril de 2018.-

Artículo 2°.- Autorizase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de campo e investigación, en el marco del Proyecto, a saber:

- a) Realizar muestreos de sedimento y agua de mar durante la temporada primavera-verano, abarcando dos transectas perpendiculares al frente del Golfo San José, con un total de 8 estaciones de muestreo, pudiendo aumentarse el número de sitios de muestreo.-
- b) Las muestras de sedimento serán tomadas con draga snapper, VanVeen o con un sacatestigo a pistón, mientras que las muestras de agua serán tomadas con una trampa colectora por asentamiento. Del sedimento, el pH y el potencial Redox, se medirán en la columna de sedimento inmediatamente después de ser extraído. La densidad, la granulometría, la porosidad y la materia orgánica serán determinadas en el laboratorio.-
- c) Se realizará adicionalmente un relevamiento del lecho del Golfo, utilizando un sonar lateral y un registrador EPC para analizar la distribución y transporte de sedimentos y correlacionarlos con los datos de sedimentos recogidos con draga.-
- d) Para el estudio de la magnitud y la dirección de las corrientes de marea se utilizará un correntómetro ENDECO que permite realizar perfiles de corrientes a distintas profundidades durante todo un ciclo de marea (12 hs) en una estación fija. Este procedimiento se repetirá en al menos 3 estaciones que correspondan al dominio oeste, este y zona de transición.-
- e) Se analizarán, conjuntamente con los datos obtenidos del campo y del laboratorio, otros datos como el de la topografía del Golfo y datos ambientales como corrientes de marea, vientos en superficie, temperatura atmosférica y de superficie del mar.-

Artículo 3°.- Autorizase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como investigadores, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1º -

Artículo 4º.- Autorizase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 5°.- El Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo estableció por la normativa aplicable.-

Artículo 6°.- La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7°.- El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación «DINÁMICA DE NUTRIENTES Y SEDIMENTOS DE FONDO DEL SISTEMA FRONTAL DEL GOLFO SAN JOSÉ».-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	POSICION	
Moresino Hernández Rodrigo	D.N.I. № 27.195.567	Investigador	
Barón Pedro J.	D.N.I. Nº 18.342.390	Investigador	
Isla Federico I.	D.N.I. Nº 11.607.315	Investigador	
Ferrando Agustina	D.N.I. № 27.584.485	Investigador	
Solis Miriam E.	D.N.I. Nº 12.743.544	Investigador	
Torres Américo L.	D.N.I. Nº 23.832.217	Investigador	
Paparazzo Flavio E.	D.N.I. Nº 24.353.114	Investigador	
Barbieri Elena S.	D.N.I. Nº 24.271.324	Investigador	
Martelli Antonela	D.N.I. № 32.978.416	Investigador	
González Pisani Ximena	D.N.I. № 27.327.365	Investigador	
Faleschini Mauricio	D.N.I. № 27.020.051	Investigador	
Soria Rodrigo G	D.N.I. № 25.283.423	Investigador	
Goncalves Rodrigo J	D.N.I. № 26.056.113	Investigador	

Disp. N° 38

27-04-17

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE la tarifa especial de PESOS VEINTE (\$ 20) para el pago del Ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 28 de abril del año 2017, para la categoría de residentes provinciales que ingresen entre las 15:00 a 21:00 horas y participen del evento denominado: «DE MAR Y ESTRELLAS».-

Artículo 2°.- DÉJESE constancia de que todo grupo deberá ser acompañado por un Guía de Turismo debidamente habilitado por la Provincia, por cada unidad de transporte turístico en la que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.-

Disp. N° 39

02-05-17

Artículo 1°.- Establecer como requisito previo al otorgamiento de los permisos de investigación en el Área Natural Protegida Península Valdés, la presentación por parte del Director del Proyecto de Investigación de la autorización expresa de los propietarios, apoderados

y/o representantes legales de los establecimientos rurales en los cuales se desarrollen los proyectos de investigación.-

Artículo 2°.- Establecer que para los proyectos de investigación que al día del dictado de la presente se encuentran en curso de ejecución, que la autorización mencionada deberá presentase en el plazo de treinta (30) días hábiles, desde la notificación de la presente.-

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 63 20-04-17

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 48 Viviendas Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut en la localidad de Sarmiento-Licitación Pública Nº 31/16 IPVyDU», presentado por la empresa LEDESMA Y CÍA S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 34, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 59 (Parcelas 1 a 16), Manzana 60 (Parcelas 1 a 16) y Manzana 61 (Parcelas 1 a 16) hacia el sector oeste de la localidad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa LEDESMA y CÍA S.R.L, será responsable de:

- a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- c) Indicar antes del inicio de la obra la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, la misma deberá estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.
- d) Informar la ubicación y las características del obrador, incluyendo el sector de acopio de materiales y residuos.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 64 21-04-17

Artículo 1º.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Fraccionamiento

Camilo Horacio Ponce, localidad de El Hoyo», presentado por el señor Camilo Horacio PONCE, DNI Nº 10.847.679, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 12, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 6, Parcela 14 en la localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Camilo Horacio PONCE, será responsable de:

- a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos proyecto.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse el proyecto y en caso de querer continuar con el mismo, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 71 28-04-17

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Ampliación Planta Potabilizadora y Nuevo Acueducto-Rawson-Chubut», presentado por la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDA RAWSON LIMITADA, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: 43° 17' 27,9" S – 65° 09' 47,2" W (nueva toma de agua sobre el Río Chubut), 43° 17' 24,3" S – 65° 09' 41,12" W (nuevo acueducto desde la Planta Potabilizadora al centro de distribución y ampliación de la misma) en la localidad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDA DE RAWSON LIMITIDA, será responsable de:

- a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- c) Gestionar ante la Administración de Vialidad Provincial, la autorización para el cruce del acueducto

con la Ruta Provincial Nº 7.

- d) Gestionar el permiso de extracción de agua del Río Chubut ante el Instituto Provincial del Agua (IPA).
- e) Realizar el Plan de Comunicación para la difusión del proyecto, informando con antelación a los vecinos de la obra, las acciones que se llevarán a cabo.
- f) Informar la cantera habilitada que se utilizará para obtener los materiales para las obras; la cantera prevista en el documento ambiental, Cantera «Don Vito» (ex cantera «González»), no se encuentra ambientalmente habilitada.
- g) Presentar los resultados de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua freática de los pozos realizados.
- h) Presentar copia certificada de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva, prevista en el Artículo 22° de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental, a favor de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12° Inciso e) Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 19 29-03-17

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 18968.-

Disp. N° 20 03-04-17

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 18966.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA MARTA SOTELO para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Sotelo, Delia Marta s/Sucesión Ab-Intestato». Expte. N° 249/17, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2017.

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, declara abierto el sucesorio de NATIVIDAD ROSA RIVAS D.N.I. 12.407.452. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC), en los autos caratulados: «Rivas, Natividad Rosa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000176 Año 2017).

Puerto Madryn, 18 de abril de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SATURNINO TONINELLO Y ROSAILDA ARIAS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 08 de 2017.

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y em-

plaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAÑUÑANCO RAUL ANGEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 02 de 2017.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Narvay, Miguel Angel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 794/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NARVAY que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 09 de febrero de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Di Santo, Lorenzo S/Sucesión AbIntestato» (Expte. N° 793/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO DI SANTO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten ajuicio.-

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 09 de febrero de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁLVAREZ, RICARDO DANIEL para que dentro del tér-

mino de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Álvarez, Ricardo Daniel s/Sucesión (Expte. Nº 831/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 27 de 2017.

LUCIANA LLANOS Secretaria de Refuerzo

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRETON, EDITH ADELA para que se presenten en autos: Creton, Edith Adela S/Sucesión AbIntestato (Expte. N° 272 Año 2014).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 mayo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RIBBA, ANIBAL ANTONIO para que se presenten en autos: Ribba, Anibal Antonio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 930 Año 2014).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 marzo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Villafañe, Marcos Horacio s/Sucesión Ab-

Intestato» (Expte. 1154 - Año 2005), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HORACIO VILLAFAÑE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Puerto Madryn, 05 Abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTÓBAL D'AMICO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 05 de 2017.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes; Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIO VALLEJOS, para que se presenten en los autos caratulados: «Vallejos, Fabio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 98/2017).

Esquel, 10 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AQUINO EPIFANIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo

apercibimiento de ley.

Trelew, abril 28 de 2017.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Sequeira Reina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 301- Año 2017) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de REINA SEQUEIRA, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 08 de mayo de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RACHEL HAWYS DAVIES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 04 de 2017.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de PATRICIO ALEJANDRO TENORIO AREVALO -DNI. 31.992.020.-Publíquense edictos por tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Tenorio Arevalo Patricio Alejandro S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 224

AÑO: 2017) Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 02 mayo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JURADO, ORLANDO ADOLFO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Jurado, Orlando Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000450/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LAURA ARGENTINA GONZALEZ, en los autos caratulados «González Laura Argentina S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. 3876/2016, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2017.

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLARIN

JUANA CAROLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 10 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 15-05-17 V: 17-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARAUJO, ARMANDO ROSARIO, para que se presenten en autos caratulados: «Araujo, Armando Rosario s/Sucesión Ab—Intestato» (Expte. 808 – Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 18 de Abril de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 15-05-17 V: 17-05-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear nº 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: «DE LA VEGA, Dora Ambrosia s/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. 169/2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña DORA AMBROSIA DE LA VEGA, para que el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Abril 27 de 2017. Publicación: Un día

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

P: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL SOSA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo

acrediten en los autos caratulados: «SOSA, Miguel Angel S/SUCESIÓN», Expte. N° 921/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 04 de 2017.

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 15-05-17 V: 17-05-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H TOQUIER - JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORENO, LEONIDAS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «MORENO, LEONIDAS S/SUCESIÓN» (Expte. 000083/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 19 de 2017.

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 15-05-17 V: 17-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría Nº DOS a cargo de la Dra. Laura Rosana CAUSEVICH, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RICARDO JORGE FERREIRA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERREIRA, Ricardo Jorge s/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte Nº 626/17. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 24 de 2017.

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 15-05-17 V: 17-05-17

EDICTO

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Dia-

na S. G. de KAZAKEVICH, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Edificio Torraca V ,de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «ARENAS, Francisco Bernardo C/POGGIO, Liliana Esther S/DIVORCIO VINCULAR», Expte. N° 790/2013, CITA a la Sra. LILIANA ESTHER POGGIO, DNI. N° 29.109.077, por el término de DIEZ días para que comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 C. Pr. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 Abril de 2.017.

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 15-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 6, sito Av. Callao 635, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en el expediente caratulado «AGUA MARINA S.A. S/QUIEBRA (Expte. Nº 024556/2009)» por auto del 29 de marzo de 2017 se decretó la quiebra de Agua Marina S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1992 bajo el número 5.964 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT Nº 30-61641693-2, habiendo sido designado síndico el estudio Díaz, Podestá & Asociados con domicilio en la calle Maipú 726, piso 6., oficina «C», CABA (correo electrónico diazmontescarlos@gmail.com). Se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumpla con los arts. 86 y 106 L.C; entregue o ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en forma apta y segura para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata posesión; y entregue al síndico sus libros y demás documentación comercial. Asimismo se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se los intima a entregar al síndico los bienes de la misma que tengan en su poder. Los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico hasta el 22 de mayo de 2017 en días hábiles y dentro del horario de 11 a 16,30 horas. En esa oportunidad los acreedores deberán exhibir su documento de identidad y número de CUIT, entregando copia de los mismos al síndico. Se les hace saber que no se efectuará ningún pago en autos hasta que no se acredite identidad por ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 202 y 35, el 5 de julio de 2017 y el previsto en el art 39 el 1 de septiembre de 2017. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra. Secretaria.

BLANCA GUTIÉRREZ HUERTAS Secretaria

I: 09-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en los autos «CARDENAS GONZALEZ, OSCAR ORLANDO S/QUIE-BRA», Expte. N° 2950/2016, comunica por cinco (5) días que decretó la quiebra del Sr. Oscar Orlando Cardenas Gonzalez D.N.I. 18.757.404 con domicilio real en Manzana 36, Lote 5 del Barrio Industrial de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut. Determinase el día 16 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 Ley 24.522), Contador Gustavo Daniel Ferreira, con domicilio legal en Araucarias Nº 887 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Intimase al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación de aquel a ponerla a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días. Prohíbase al fallido hacer pagos o entregar bienes, como así también prohíbase hacer pagos a los mismos, actos éstos que serán plenamente ineficaces. Fijase el 04 de julio de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales (arts. 88 y 35 de la ley 24.522). Fijase el 31 de agosto de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General (arts. 88 y 39 de la ley 24.522). Ordenando la publicación de edictos a confeccionar por el Secretario del Tribunal dentro de las veinticuatro (24) horas de aceptado el cargo por el Síndico, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut para su publicación durante cinco (5) días, sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, Abril 25 de 2.017.-

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 09-05-17 V: 15-05-17

EDICTO - LEY 19550

Por resolución de Reunión de socios de fecha 4 de Enero de 2016 los socios de PELECH HERMANOS S.R.L. han decidido que los dos socios, Miguel Jaroslaw Pelech y Eduardo Daniel Pelech, sean socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad debiendo modificar la cláusula Sexta del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios Señor Miguel Jaroslaw PELECH y Eduardo Daniel PELECH quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, pudiendo ejercer la representación social en forma indistinta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de administración los socios gerentes podrán, para cumplimiento de todos los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes

inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales, y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarro-Ilo, Banco del Chubut S.A., de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, Privado o Cooperativa del país o del exterior; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que las enumeraciones procedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Código Civil y Comercial y leyes especiales. Para la emisión de cheques de las diferentes cuentas corrientes de la sociedad los socios gerentes podrán actuar por sí solo. Los Socios Gerentes percibirán la remuneración que se fije por acuerdo de socios.»

Esquel (Chubut) 9 de marzo de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN Delegación Esquel Inspección General de Justicia M.G.D.H. y T.

P: 15-05-17

PATAGONIA INGENIERIA S.A Directorio

Por Acta N° 11 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de enero de 2017, se aprobó la conformación del Directorio de Patagonia Ingeniería S.A., que tendrá mandato por tres ejercicios con vencimiento el día 31 de julio de 2019. El mismo quedó compuesto según el siguiente detalle:

Presidente: Sr. Ariel Eugenio Prado, DNI 20.560.917 domiciliado en 25 de Mayo 1764 de la ciudad de Puerto Madryn; Vicepresidente: Sra. Analía Leonor Palaoro, DNI 28.846.043, domiciliada en 25 de Mayo 1764 de la ciudad de Puerto Madryn; Director: Sra. Marta Juana Medici, DNI 10.085.728, domiciliada en Retiro 368 de la ciudad de Adrogué.

Dra. MARLENE DEL RIO Directora de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 15-05-17

SURISAN S.A.

EDICTO LEY N° 19.550 DIRECTORIO Y SINDICATURA

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria Ile-

vada a cabo el 27 de octubre de 2.016 resultan electos los órganos de administración y fiscalización, cuya composición es la siguiente: Presidente: Hugo Daniel Andreoli, L.E. N° 7.775.993, domicilio Galina 112, Trelew; Vicepresidente Primero: Rolando Harislur, D.N.I. Nº 21.000.360, Avda. Gales 489, Trelew; Vicepresidente Segundo: Roxana Harislur, D.N.I. Nº 17.310.530, Avda. Gales 489, Trelew; Directores Titulares: Juan Pedro Harislur, D.N.I. N° 7.321.098, Avda. Gales 489, Trelew; Silvina Harislur, D.N.I. N° 20.238.648, Avda. Gales 489, Trelew; Marta Alicia Guza, D.N.I. Nº 12.047.319, Honduras 261, Trelew; José Oroquieta, D.N.I. N° 33.762.062, Honduras 261, Trelew; Elsa Edith Olivetto, L.C. N° 3.699.270, Avda. Gales 489, Trelew; Síndico Titular: Cr. Jorge Armando Cignetti, L.E. Nº 5.519.325, España 26, Trelew; y Sindico Suplente: Cra. María Luisa Cignetti, D.N.I. N° 25.138.437, España 26, Trelew. Todos con mandato por dos ejercicios.

Dra. MARLENE DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-05-17

INTERIOR S.R.L.

CONSTITUCION

Fecha del Instrumento: 25/04/2017

SOCIOS: Blanca Aurora Muñoz, DNI 10804307, CUIT 27108043070, argentina, Comerciante, nacida el 04/07/1953, domiciliada en Machuca 451de Playa Unión Rawson Chubut, de Estado civil, casada, y Juan Carlos Gabino Delia Bitta, DNI 8485802 CUIT 20084858022, nacido el 05/12/1950, domiciliado en Machuca 451 de Playa Unión Rawson Chubut, casado, comerciante, argentino.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad girara bajo la denominación de Interior SRL y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson Provincia del Chubut. DURACION: 99 años a partir de la fecha de inscripción.

CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital se fija en la suma de \$ 160.000,00, dividido en 160 cuotas de \$1000,00 cada una.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: COMERCIALES: Comercialización por compra venta de muebles y artículos para el hogar, oficina y el comercio, de muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio, de artículos para la decoración, de todo tipo de colchones, almohadas, cojines y demás artículos para el hogar, del ramo Rotisería, restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería; Compra venta de indumentaria Masculina y femenina, artículos deportivos y calzado, artículos de librería, mini calculadoras, útiles escolares, artículos

de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador.

FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

ADMINISTRACION y REPRESENTACION: la administración de la sociedad estará a cargo de Un Gerente o más, el cual será designado en la primer reunión de socios a el cargo de gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñara sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios, con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelecto/s. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso en aquellos para los cuales se requieren poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio cerrará el 30 de Noviembre de cada año.

GERENCIA DOMICILIO: Designan como Gerente de la sociedad a Juan Carlos Gabino Della Bitta por el plazo de duración de la sociedad, y fijan la sede social en Machuca 451 Playa Unión – Rawson Chubut.

La sociedad prescinde de Sindicatura. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO Directora de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 15-05-17

AUTOSUR S.A.

EDICTO LEY N° 19.550 DIRECTORIO Y SINDICATURA

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria Ilevada a cabo el 27 de octubre de 2.016 resultan electos los órganos de administración y fiscalización, cuya composición es la siguiente: Presidente: Hugo Daniel Andreoli, L.E. N° 7.775.993, domicilio Galina 112, Trelew; Vicepresidente Primero: Rolando Harislur, D.N.I. N° 21.000.360, Avda. Gales 489, Trelew; Vicepresidente

Segundo: Roxana Harislur, D.N.I. N° 17.310.530, Avda. Gales 489, Trelew; Directores Titulares: Juan Pedro Harislur, D.N.I. N° 7.321.098, Avda. Gales 489, Trelew; Silvina Harislur, D.N.I. N° 20.238.648, Avda. Gales 489, Trelew; Marta Alicia Guza, D.N.I. N° 12.047.319, Honduras 261, Trelew; José Oroquieta, D.N.I. N° 33.762.062, Honduras 261, Trelew; Directora Suplente:

Elsa Edith Olivetto, L.C. N° 3.699.270, Avda. Gales 489, Trelew; Síndico Titular: Cr. Jorge Armando Cignetti,

L.E. N° 5.519.325, España 26, Trelew; y Síndico Suplente: Cra. María Luisa Cignetti, D.N.I. N° 25.138.437, España 26, Trelew.

Todos con mandato por un ejercicio.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO Directora de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 15-05-17

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PROCESADORA NEPTUNO SA

Mediante Resolución N° 072/17 IGJ, la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Procesadora Neptuno SA para el día 01 de Junio de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sito en el Macizo 6 Lote 3b del Parque Industrial Liviano dr Puerto Madryn (Perú N° 1086), a los fines de tratar el siguiente orden del día 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Determinación del número de integrantes del directorio; 3) Elección de directorio con mandato por un ejercicio.

Se establece que, para asistir a dicho acto asambleario, los accionistas deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la LGS en tiempo y forma, en la calle

Lewis Jones 131 de la ciudad de Rawson, sede de la Inspección General de Justicia, de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas.

Dr. SAUL ACOSTA Inspector General de Justicia Ministerio de Gobierno

I: 15-05-17 V: 19-05-17

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 33.469, año 2014, caratulado: «PETROMINERA CHUBUT S.E. S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado la Resolución N° 70/17 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de mayo de dos mil diecisiete... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2014 de Petrominera Chubut SE

Presidentes: ... Lic. Oscar Alfredo CRETINI - MI N° 12.987.172 (al 31/12/2014) a dar respuesta al Informe N° 31/17 F8, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 40° de la Ley V N° 71) sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese y notifíquese... Fdo. Dr. Tomás MAZA – Presidente; Dra. Lorena Viviana CORIA – Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC – Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA – Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson, (Chubut) de de 2017.

I: 15-05-17 V: 17-05-17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINA-RIA DE VENZA S.A.

Primera Convocatoria: En el marco del art. 234 Ley 19.550 se convoca a los Sres. Accionistas de VENZA S.A. a la Asamblea ordinaria de tratamiento de Balance, Estados Contables y Memoria del ejercicio concluido el 30 de junio de 2016, para el día 14 de Junio de 2017 en la oficina sita en la calle San Martín n° 823, Piso 1° «A» de la localidad de Comodoro Rivadavia a las 10:00 horas conforme el siguiente orden del día:

- 1) Designación de un socio y un escribano para certificar el acta.
- 2) Consideración de Balance, estados contables y memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
- 3) Tratamiento de convocatoria a asamblea extraordinaria según lo establecido en el art. 235

Ley 19.550

Segunda Convocatoria: En el marco del art. 12 Estatuto Social concordante con el art. 237, 2do. párrafo y 19.550, se llama en segunda convocatoria, con el mismo objeto, lugar y orden del día para las 11:00 horas.

Ing. PEDRAZA FERNANDO Presidente Venza S.A. Servicios Petroleros

I: 15-05-17 V: 19-05-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECE-DENTES Y OPOSICION

LLAMESE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de profesional «B» – Clase XIV – Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener

entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios universitarios con Título Habilitante de Ingeniero Civil, en vías de Comunicación o en Construcciones. Experiencia certificada mínima de cuatro (4) años en obras o trabajos viales en general. Desempeñarse en forma permanente en las obras con residencia en el lugar que le fije la Administración. Poseer todos los conocimientos que son exigidos a: Sub Inspectores y Conductores de Obras, Sobrestantes, Oficiales, Laboratoristas, Ayudantes y Equipistas, especiales relativos a ensayos, pruebas de cargas, relativos a obras y fundaciones. Sobre ejecución de puentes de madera, metálicos, de hormigón armado o de estructuras mixtas. Sobre hormigones pretensados y post tensados. Normas y métodos de los ensayos correspondientes. Sobre Leyes de Obras Públicas. variaciones de costos. Procedimentales, de Administración relativas al ejercicio profesional, laborales y sociales en general. Ley de Tránsito y señalizaciones. Normas relativas a Seguridad e Higiene.

Lugar y Fecha de Apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 22 y 23 de mayo de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 31 de mayo de 2017 en la citada Dirección a las 10,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 11, 15 y 16-05-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACIÓN

OBRA:

«PAVIMENTACIÓN PROGRAMA FIVECH CIUDAD DE SARMIENTO-1RA ETAPA-SEGUNDO LLAMADO»

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100 (\$5.526.342.55)

GARANTÍA DE OFERTA:

UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADA – MUNICIPALIDAD DE SARMIEN-TO – AV. SAN MARTIN № 722.

PLAZO DE EJUCCIÓN: CIENTO OCHENTA DÍAS (180 DÍAS). ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO DE RECAUDACCIÓN – MUNICIPA- LIDAD DE SARMIENTO – AV. SAN MARTIN Nº 722. CONSULTA DE PLIEGOS:

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - ROCA Y ALBERDI – MUNICI-PALIDAD DE SARMIENTO

PRESENTACION DE PREOPUESTAS:

HASTA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09:30 HORAS, MESA DE ENTRADA – MUNICIPALIDAD DE SAR-MIENTO.

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS SEIS MIL (6.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

EN LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO (CHUBUT), EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS.

I: 15-05-17 V: 19-05-17

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HI IMANO

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/17

OBRA: «ESPACIOS COMUNITARIOS Y VIVIENDAS PARA FAMILIAS A RELOCALIZAR EN EL BARRIO NUE-VA CHUBUT – PUERTO MADRYN, CHUBUT»

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos veintidós mil novecientos treinta y dos (\$ 54.822.932). Mes base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos veintidós mil novecientos treinta y dos (\$ 54.822.932).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos quinientos cuarenta y ocho mil doscientos veintinueve con treinta y dos centavos (\$ 548.229,32).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: 12 de junio de 2017 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: 12 de junio de 2017, a partir de las 11hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana

50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-17 V: 15-05-17

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y **VIVIENDA** SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/17 OBRA: «ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO RUCA HUE DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, CHUBUT» Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones noventa y nueve mil trescientos veintidós con cincuenta y tres centavos (\$ 44.099.322,53). Mes base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y cuatro millones noventa y nueve mil trescientos veintidós con cincuenta y tres centavos (\$ 44.099.322,53).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y tres con veintitrés centavos

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: 12 de junio de 2017 hasta las 10:00 hs. En Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: 12 de junio de 2017, a partir de las 12hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-17 V: 15-05-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 16-AVP-17

OBJETO: Reacondicionamiento y Habilitación acorde a reglamentaciones vigentes de tres (3) Cisternas de Gas Oil montada sobre Camiones VW 13-180.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 646.140,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Mayo de 2017, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta. ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-05-17 V: 15-05-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA № 11/17

OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLE L. FELDMAN. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.336.092,18).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 63.360,92).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTA-VOS (\$ 15.417.824,30).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN-CHUBUT. PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTADÍAS (150) ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DE-PARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 - 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MILTRESCIEN-TOS TREINTAY SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 6.336,09). CONSULTADE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 2° PISO. PUER-TO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPA-LIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. CP (9120) PUER-TO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 05/06/2017.

HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS. ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE. SITO EN RAWSON Nº 60. PUERTO MADRYN. CHUBUT.

> DÍA: 05/06/2017. HORA: 10:30.

www.madryn.gov.ar

I: 11-05-17 V: 17-05-17

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL LICITACION PUBLICA NRO 16 - IAS/2017

MOTIVO:

Contratación de una Productora para la producción integral televisiva y escenográfica del programa de los sorteos del juego TELEBINGO CHUBUTENSE.

La misma se verá obligada mediante el presente, a prestar los servicios en un todo de acuerdo a la Normativa vigente, y respondiendo a los requerimientos mensuales que le proporcionara previamente a los eventos, la Gerencia de Relaciones Institucionales de este Organismo. Resultando aleatoria la cantidad de Sorteos a realizarse mes a mes.

APERTURA: Día: 31 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson

Capital de la Provincial del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

PLAZO: Doce (12) meses, con opción a Prorroga por un mismo periodo a criterio evaluativo del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut.

ADJUDICACION: Mediante Acto Administrativo perfeccionado en Resolución suscripta por el Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

EXPEDIENTE: Nro. 982-IAS/17.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Instituto de Asistencia Social (P. Martínez y Rivadavia, Rawson), Delegación I.A.S. TRELEW (moreno Nº 889); Delegación PUERTO MADRYN (Av. Gales N° 174); Delegación ESQUEL (San Martin N° 1056); Delegación Comodoro Rivadavia (Fontana Nº 1500) y Casa del Chubut (Sarmiento N° 1172, C.A.B.A.)

P: 09, 11, 15, 17 y 18-05-17

M 22 \$ 11

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV Nº 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°-. Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a)	Ejemplares	del	Boletín	Oficial.	
1	Número del	día			

2. Número atrasado	M	26	\$	13
3. Suscripción anual	M 2	2184	\$ 1	1092
4. Suscripción diaria	M 4	805	\$ 2	2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2	2402	\$ 1	.201
h) Dublicaciones				

W 2402	ψ 1201
** 50	
	\$ 25
M 1361	\$ 680,50
M 260	\$ 130
M 873	\$ 436,50
M 1747	\$ 873,50
M 1361	\$ 680,50
M 1747	\$ 873,50
M 1747	\$ 873,50
	M 50 M 1361 M 260 M 873 M 1747 M 1361 M 1747